

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9961/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9961, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien presentó Poder General Judicial con Clausula Especial otorgado a su favor por el Sr. [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: Expediente clínico de la [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] del Hospital General quien falleció el 26/02/21.. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, la solicitante presentó Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado a su favor por el Sr. [REDACTED] en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de la Sra. [REDACTED]. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIIP. En su calidad de esposo como consta en solicitud de información y boleta de defunción presentada. Habiéndose verificado en el Sistema de Consulta de Datos de Afiliados del ISSS, en la que se registra como beneficiario el Sr. [REDACTED], de la Sra. [REDACTED].

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital General, copia certificada del expediente clínico a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 281 folios útiles.

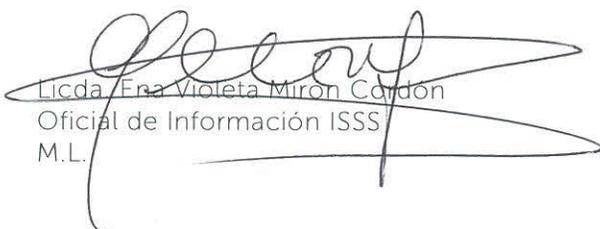
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, Deberá de presentar su DUI.

También se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de quince dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$15.60), lo que corresponde a 390 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.

  
Licda. Fra Violeta Mirón Córdon  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

